



Fecha: _____
Firma: *C.M.C.*

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO **198** DE
10 FEB 2020

Por el cual se hace una designación en la Junta Administradora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – Fonbuenaventura

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 1872 de 2017, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 958 de 2018

DECRETA

Artículo 1°. Designación. Designar en la Junta Administradora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - Fonbuenaventura, a los siguientes miembros del Gobierno Nacional:

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, quien podrá delegar su participación en funcionarios de nivel Directivo;

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien podrá delegar su participación en funcionarios de nivel Directivo;

El Consejero Presidencial para las Regiones de la Presidencia de la República, quien únicamente podrá delegar su participación en funcionarios del nivel Asesor.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Decreto por medio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha su publicación y deroga el Decreto 1337 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **10 FEB 2020**

Dado en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA